

**RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025. PARTE I (LOTE 15)**

Expediente: 221/2024/00203

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para el Fomento del Empleo".**

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

En la Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 29 de abril de 2026 se establece disponer un gasto por un importe de 72.500,00€ (setenta y dos mil quinientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00, y conceder a las entidades que figuran en el anexo II de dicha resolución, la subvención que se refleja como ayuda a la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral.

Según el artículo 15.1 de la convocatoria: *"El libramiento de la subvención se efectuará por parte de la Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo al presupuesto del año 2025, en un pago único que tendrá carácter anticipado, previa solicitud, de acuerdo con el artículo 34.4, párrafo 2.º, de la LGS. El porcentaje de pago anticipado será del 100% del importe de la subvención. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, contrataciones que favorezcan la integración socio laboral de personas desempleadas de Madrid y con la pretensión de no poner mayores trabas al desarrollo de estas se excepciona, para la tramitación de los mencionados abonos, la constitución de garantía por parte de las entidades solicitantes y ello conforme al artículo 42.2 del RLGS."*

Con fecha 1 de junio de 2026 la empresa GOLD BRUNCH S.L. presenta escrito de renuncia a la ayuda por cuantía de 1.450 euros que se le había concedido en base a la solicitud con número de anotación 20251850601 correspondiente al trabajador PHMB.

Las empresas que se relacionan en el Anexo de resolución han presentado solicitud de anticipo en las fechas indicadas en el artículo 15.2 de la convocatoria y se encuentran al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del precitado artículo.

La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

En vista de lo anteriormente expuesto:

Información de Firmantes del Documento



## RESUELVO

**PRIMERO.** - Reconocer la obligación por importe de **71.050,00€ (setenta y un mil cincuenta euros)**, a los beneficiarios relacionados en el Anexo, correspondiente al mes de noviembre, parte I (lote 15).

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a las empresas beneficiarias, mediante la publicación de la misma en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José Anierte Rueda

### Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 09/06/2026 08:48:05  
CSV : CCXRVEPEN2OSSJVD



**ANEXO**
**ANTICIPOS SOLICITADOS DE LA RESOLUCIÓN PARCIAL LOTE 15  
 (PERIODO MES DE NOVIEMBRE 2025. PARTE I)**

NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales Trabajador	Importe concedido (€)	Fecha_Solicitud anticipo
B79074399	DEGRIFE, S.L.	LGH	2900	22/04/2026
B84513332	GOMEZ GALLARDO ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP	MBVC	2900	30/04/2026
B86329752	SERVDEBT ESPAÑA SL	JCSR	2900	11/05/2026
B70665294	INVERTIENDAS NICO SL	AVR	1450	30/04/2026
B80349707	NEYFE S.L	ADC	2900	30/04/2026
4**40**1N	ANDREA LOPEZ BASTER	PH	1450	30/04/2026
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	ASS	2900	30/04/2026
B86969680	EL APARTAMENTO DE LA PUERTA DE ALCALA SL	LCM	2900	30/04/2026
B80072481	FASERTRANS, S.L.	LNRO	1450	05/05/2026
B67746669	CIRCUS MEMBERS CLUB SL	AGB	2900	30/04/2026
B86665023	J. A. VELAZQUEZ SL	BSS	2900	30/04/2026
**299**M	RAUL MARTINEZ CRESPO	MMR	2900	30/04/2026
B19685320	HOTEL PORCEL TORRE GARDEN SL	AAA	2900	04/05/2026
B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S L	ACR	2900	11/05/2026
B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	SVSP	2900	30/04/2026
B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	IATB	2900	30/04/2026
B83308544	NEW LINE EVENTS, S.L.	CPDO	2900	30/04/2026
G61878831	FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	JLMD	2900	11/05/2026
B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	JDGG	2900	30/04/2026
B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	YJPB	2900	30/04/2026
B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	FMDV	2900	30/04/2026
B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	APY	2900	30/04/2026
B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	AVF	2900	30/04/2026
B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	HOF	2900	30/04/2026
B83988857	RAZA NOSTRA, S.L.	JLDB	2900	30/04/2026
B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	AAPV	2900	30/04/2026

## Información de Firmantes del Documento


**MADRID**

 JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

 Fecha Firma: 09/06/2026 08:48:05  
 CSV : CCXRVEPEN2OSSJVD
